

Constancia Secretarial
A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento.
Sírvase proveer.
Cali, marzo 15 del 2022

AUTO N° 514
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo quince (15) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2019-00026-00
PROCESO	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	DIGNA ROSA VELEZ QUINTERO
DEMANDADO	MANUEL ALFREDO ANGULO GRUESO
ASUNTO	DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO.

De conformidad con lo solicitado en escrito que antecede, y toda vez que es procedente, el Juzgado

R E S U E L V E:

Líbrese oficio al Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Cali, a fin de que se sirvan devolver en el estado en que se encuentre, el Despacho Comisorio No. 012 de fecha 22 de octubre del 2021.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AM

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 46 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Marzo 23 de 2022

La secretaria. -

Alejandra María Riascos Guerrero

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1e2a9339d143c6b2fc354e47ee816efa4c444ff93a6857116973766925c534e0
Documento generado en 22/03/2022 07:43:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>